

## La historia del IES Cuenca del Nalón al detalle

En 2005, el IES Cuenca del Nalón celebró su 75 aniversario. Luis Villa Álvarez (profesor de Administración y Gestión) y Francisco Fernández Monzón (profesor de Oficina Técnica) se encargaron de investigar los orígenes de la institución. Tras consultar muchas fuentes y archivos, publicaron este maravilloso artículo sobre nuestra historia.

El 9 de diciembre de 1871 en la Contestación que da Don Pedro Duro, administrador de la Sociedad Metalúrgica Duro y Compañía a la Comisión de Información Parlamentaria acerca del estado de las clases obreras.

*"Interrogatorio segundo referente a los obreros de fábricas.*

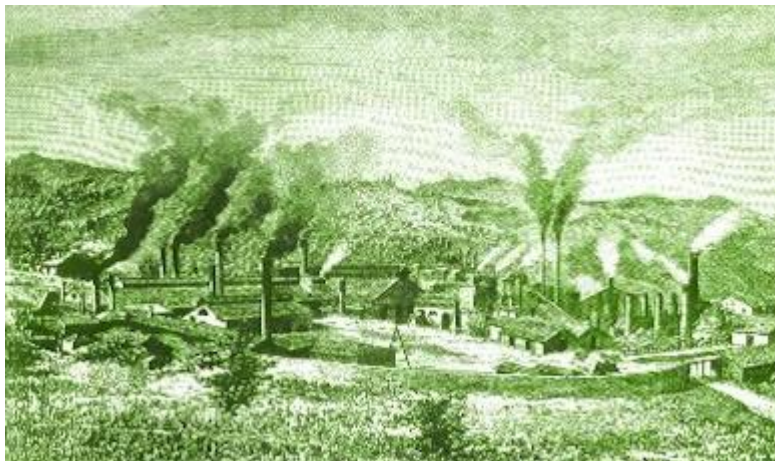
*Cuestiones relativas a la situación del obrero en la fábrica de hierros de La Felguera, establecida en el valle de Langreo, provincia de Oviedo,*

*16. ¿Hay establecido en la fábrica algún medio de instrucción, como escuela, taller, etc...?*

La fábrica ha establecido dos escuelas de primera enseñanza superior ampliadas, una de niños y otra de niñas (Escuelas de Nuestra Señora de Valvanera) (...)

En la temporada de invierno funciona también en el local de la de niños escuela nocturna de adultos, en la cual, además de la enseñanza primaria se da la de dibujo lineal industrial con aplicación a artes y oficios.

No hay talleres especiales para enseñar, pero los de la fábrica sirven de escuela a los obreros jóvenes del país los cuales son inteligentes y aplicados. En prueba de ello debemos decir que muchos obreros que no poseían ningún conocimiento en la fabricación, cuando en 1860 empezó a trabajar esta fábrica, han llegado a maestro en los diferentes talleres de la misma, estando ganando muchos de ellos de 20 a 28 reales por día de trabajo."



Las exigencias legales del momento y los tiempos cambiantes exigían una educación más amplia. La Sociedad Metalúrgica Duro Felguera pone en funcionamiento, el 14 de abril de 1902, una escuela para los hijos de sus trabajadores: El Colegio de la Salle de la Felguera.

La Escuela de Artes y Oficios es creada por encargo del Consejo de Administración de la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera en el año 1917. El 6 de noviembre de 1917 se convoca la primera reunión de

profesores, que acuerdan convocar los exámenes de ingreso para el día siguiente. Las clases nocturnas del primer año comenzarán inmediatamente después de los resultados de los exámenes. Los locales utilizados son los del Colegio de La Salle de la Felguera.



**Escuela de Artes y Oficios** 3

Acta de la Reunión celebrada por la Junta de profesores el día 6 de Noviembre de 1917.  
Acta nº 3

Reunidos en La Felguera el día 6 de Noviembre de 1917 los Sres. que en el margen se indican, el Sr. Regenerat manifestó que habiendo recibido del Consejo de Administración de la Sociedad "Artes y Oficios" el encargo de realizar los trabajos necesarios para la creación de una escuela de Artes y Oficios, había tenido el honor de formular un proyecto orgánico que mereció la aprobación de dicho Consejo. Que contaba con la cooperación de los demás señores aquí reunidos para poder ir avanzando desde luego las clases en este año. Habiendo sido aceptadas por aquellos sus condiciones, queda cumplido el encargo de profesores del primer curso en la siguiente forma:

<i>Gramática castellana</i>	Profesor	Sr. Alvarez.
<i>Aritmética y Álgebra</i>	id	Sr. Llana
<i>Geometría plana</i>	id	Sr. Simeza
<i>Objeto lineal</i>	id	Sres. Ochoa y Huerta.

quedando por lo tanto constituida la Junta por los seis señores presentes. Cumplido el precepto reglamentario se consideraron reunidos por primera vez pasando a tratar los asuntos siguientes:

**Exámenes de ingreso.** Se acuerda que tengan lugar los días 7 y 8 del corriente en las dependencias de la escuela, que sean por escrito, consistiendo en un trabajo de escritura al dictado y varias operaciones aritméticas.

**Tribunales de examen.** Quedan constituidos cuatro en la forma siguiente:

Sres. Regenerat	Pomez	Canga	Alceroza.
Muñate	Llana	Alvarez	Simeza
Huerta	Cabeza	Ochoa	Llana

**Número de plazas.** En atención al número de alumnos que pueden tener cabida en cada clase, se acuerda que el máximo de los admitidos a cualquier curso de estudios sea de 110, divididos en dos secciones de 55 cada una.

**Solicitudes presentadas después del plazo señalado.** Se acuerda que si con los resultados de los días 7 y 8 no se cubren las 110 plazas, se llame el día 10 a aquellos que han solicitado

4

el ingreso después del plazo fijado.

**Alumnos que presentan certificado.** Se acuerda también que aquellos alumnos que presenten certificado de que han cursado en las Escuelas, sin más calificación, sean sometidos a examen y que los que presenten certificado donde conste que poseen las condiciones exigidas para el ingreso sean dados lugar oportunos.

**Nombramientos.** El Director da cuenta de que respecto de las facultades que le confiere el Reglamento orgánico ha nombrado Secretario al Sr. Simeza y oficial de Secretaría al Sr. Alceroza, empleando en las Oficinas Centrales de Artes y Oficios.


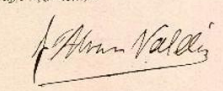

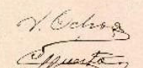


**Cuadro de estudios.** Presentado por el Director el cuadro para el curso próximo fue aprobado.

**Reglamento de Régimen interior.** Fue igualmente aprobado.

**Precios de materiales.** Se acuerda que los alumnos satisfagan por libre y útiles de dibujo con precio de coste. Los que no sean obreros o hijos de obreros de Artes y Oficios deberán hacer el pago al contado. Los otros podrán hacerlo en varias plazos.

El final del curso se le devolverá a estos últimos en parte o en total dicho importe según el comportamiento de cada uno. El fee demás se le devolverá también una parte menos importante en relación con los de Artes y Oficios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión:

El acto de colocación de la primera piedra se celebra el 9 de septiembre de 1918. Años más tarde, como consecuencia del aumento de alumnado, se levanta el segundo piso. Sobre éste aparece el rótulo de Escuela de Artes y Oficios.



El día 29 de agosto de 1929 se crea un Patronato Local provisional para redactar la "Carta Fundacional" de una futura Escuela Elemental del Trabajo.

El 20 de septiembre de 1930 se crea el Patronato definitivo local de Formación Profesional que adopta como primera medida hacia la nueva Escuela Elemental del Trabajo, proponer como Director y Profesorado a quienes hasta la fecha venían impartiendo las enseñanzas en la Escuela de Artes y Oficios de la S.M. Duro Felguera.

En el curso 1932-1933 termina la labor de la Escuela de Artes y Oficios, y la Escuela Elemental del Trabajo queda como único centro de Formación Profesional en la localidad. El nuevo edificio de la Escuela Elemental del Trabajo de la calle Conde Sizzo se inauguró el 6 de febrero de 1933.



Permanecerá con ese nombre hasta el 10 de diciembre de 1951, momento en el que la Escuela Elemental del Trabajo pasará a denominarse "Escuela del Trabajo".



El 3 de enero de 1955 reunidos en la Escuela de Trabajo, su sede social, los Maestros Industriales de la localidad acuerdan fundar la subdelegación de la Asociación de Maestros Industriales de La Felguera. Por aquel entonces, la Asociación de Maestros Industriales entregaba el PREMIO REGUERAL al mejor expediente con Diploma e Insignia de oro.



Hasta el curso 1956-1957, los planes de estudios eran confeccionados por el Patronato. A partir del curso 1957-1958 entra en funcionamiento el nuevo plan de estudios, dirigido en su totalidad por la Dirección General de Enseñanza laboral, pasando el Centro a ser Escuela de Maestría Industrial.



En 1963 se inaugura el nuevo edificio de la calle Conde Sizzo y en 1974, con la Ley General de Educación pasa a ser clasificado como Centro Nacional de Formación Profesional de Primero y Segundo Grado.

Por ello, se acondicionan nuevas dependencias en terrenos de La Pomar.



En 1977, por Real decreto 98/1977 y Orden de 14 de enero se convierte en Instituto Politécnico Nacional.

7762

**ORDEN de 14 de febrero de 1977 por la que el Centro nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado de La Felguera se transforma en Instituto Politécnico Nacional.**

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Real Decreto 98/1977, de 4 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), la transformación del Centro nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado de La Felguera en Instituto Politécnico Nacional; cumpliéndose en el mismo las condiciones que se exigen en el artículo 4.º del Decreto 798/1975, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El Instituto Politécnico Nacional de La Felguera comenzará sus actividades a partir del presente curso académico 1976-77, con las funciones que se determinan en el artículo 2.º del Decreto 798/1975, impartiendo las enseñanzas correspondientes al primero y segundo grado de Formación Profesional que a continuación se determinan:

*En primer grado*

Rama del Metal, profesiones Mecánica y Construcciones Metálicas.

Rama de Electricidad, profesiones de Electricidad y Electrónica.

Rama de Delineación, profesión Delineante.

*En segundo grado*

Rama del Metal, especialidades de Máquinas-herramientas y Calderería en chapa y estructural.

Rama de Electricidad y Electrónica, especialidades de Máquinas eléctricas, Instalaciones y líneas eléctricas y Electrónica industrial.

Rama de Delineación, especialidad de Delineante industrial.

Las enseñanzas del segundo grado no podrán establecerse cuando el número de alumnos previstos para cada especialidad sea inferior a 20.

Segundo.—El indicado Centro seguirá impartiendo, con el carácter de «a extinguir», las enseñanzas correspondientes a los grados de Oficialía y Maestría en las ramas y especialidades para las que, en su anterior condición de Centro nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado o de Maestría Industrial, estuviera legalmente autorizado.

Tercero.—El Director y demás cargos directivos del suprimido Centro nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado seguirán desempeñando los correspondientes del Instituto Politécnico Nacional.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para adoptar las medidas pertinentes en orden al mejor cumplimiento de cuanto se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.



Del Instituto se desgaja durante la década de los 90 la Especialidad de Sanitario - Protésico. Se forma primero una Sección y luego un nuevo Centro ubicado en Ciaño, el actual I.E.S. la Quintana.

La aprobación de la L.O.G.S.E. y la conversión del Centro en un Instituto de Enseñanza Secundaria en el año 1996 suponen un punto de inflexión en la evolución de la impartición de las enseñanzas de Formación Profesional en el Centro.



En el año 1997, O.M de 14 de abril de 1997, el Centro adquiere, por acuerdo de su Consejo Escolar, la actual denominación de I.E.S. Cuenca del Nalón. Se quiere reflejar el espíritu de servicio a toda la Cuenca, ya que su oferta educativa atrae a alumnado de toda la Cuenca y comarcas limítrofes.

**10165** *ORDEN de 14 de abril de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Cuenca del Nalón» para el Instituto de Educación Secundaria de Langreo-La Felguera (Asturias).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Langreo-La Felguera (Asturias), código 33007978, se acordó proponer la denominación «Cuenca del Nalón» para dicho Centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Cuenca del Nalón» para el Instituto de Educación Secundaria de Langreo-La Felguera (Asturias), código 33007978.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Centros Educativos, Francisco López Ruipérez.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

